

En Durango, Dgo., siendo las 14:00 horas del día 23 de enero de 2019, hora y fecha fijadas para el acto de Junta de Aclaraciones, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 28, fracción II, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; conforme a lo establecido en el punto 2.1 de las Bases respectivas, se reúnen en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo.; la Convocante por conducto del **Lic. Vicente Manuel Medrano Romero**, Analista Jurídico de la Subsecretaría de Administración; servidor público designado para presidir el acto mediante carta delegatoria número de oficio SSA/ENE/017-19 de misma fecha, signada por el **L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado legalmente para tal efecto; y estando presentes los Licitantes y los Servidores Públicos: el **Ing. Rodrigo Flores Ochoa**, Coordinador Técnico de la Comisión Intersecretarial Consultiva de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; **L.C.E. y A. Jesús Manuel Ceceñas Amador**; Director de la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; **Lic. Jose Raul Valenzuela Salazar**; **L.I. Beatriz Oliva Ramirez** y **Lic. Eloy Felipe Ibarra Gómez**: los últimos tres pertenecientes a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango; y los licitantes: **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**; **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.** y **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**; cuyos nombres, representaciones y firmas, aparecen en la presente acta; suscriben el presente documento con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número **EA-910002998-N1-2019**, relativa a la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DEL PARQUE VEHICULAR"**.

Se señala a los asistentes, por conducto de la convocante, que las respuestas y aclaraciones vertidas en la presente junta, serán consideradas parte integrante de las bases de Licitación y sus Anexos por lo que son obligatorias para todas las partes.

La convocante aclara:

En el punto 1.4 de las bases de licitación dice:

Evento	Fecha	Hora
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Enero de 2019	A las 10:00 horas
Notificación del fallo	30 de Enero de 2019	A las 14:00 horas
Firma del contrato	31 de Enero de 2019	A las 14:00 horas

Debe decir:

Evento	Fecha	Hora
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Enero de 2019	A las 10:00 horas
Notificación del fallo	31 de Enero de 2019	A las 14:00 horas
Firma del contrato	31 de Enero de 2019	A las 16:00 horas

A continuación, se hace constar por parte de la convocante, por conducto del Servidor Público que preside el acto, que fueron recibidas las preguntas correspondientes a las aclaraciones referentes a las especificaciones, puntos de las bases y requisitos para los licitantes de las siguientes personas morales

que adquirieron las bases correspondientes: **SEGUROS INBURSA, S.A., QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V., GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B. y CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.**; las cuales se presentaron en tiempo y forma mediante comunicación escrita, al correo electrónico comiteadquisiciones@durango.gob.mx, por lo que se detallan las siguientes preguntas y sus respectivas respuestas en los siguientes términos:

SEGUROS INBURSA S.A.

1. Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

RESPUESTA.- CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE LAS BASES LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO LICITANTE, POR LO QUE SE DEBE PRESENTAR PROPUESTA DE LAS TRES PARTIDAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.

2. Favor de proporcionar el archivo en EXCEL del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, blindajes, etc.).

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.

3. Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro, así como la fecha de corte de la misma.

RESPUESTA.- PARA FINES DE ÉSTE PROCESO SE MENCIONA LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS PROPORCIONADAS POR LAS EMPRESAS A LAS QUE LES FUERON ADJUDICADOS LOS CONTRATOS:

IMPORTE	No. de siniestros	VIGENCIA
\$17,946,365.10	554	DEL 31 DE MAYO 2016 AL 31 DE MAYO 2017
\$11,403,953.51	303	DEL 31 DE MAYO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE 2017
\$ 12,638,282.86	353	DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

4. Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia.

RESPUESTA.- COMO REFIERE EL ANEXO 1 EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DE INFORMACIÓN ADICIONAL, EL COSTO DE LA PRIMA ACTUAL DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, ES DE \$ 20'807,928.31.

5. Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.

6. Confirmar, la cantidad de vehículos a cotizar son 2,323 unidades

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

7. Favor de confirmar la forma de pago a quedar.

RESPUESTA.- CONFORME LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.- FORMA DE PAGO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADO LAS PÓLIZAS EMITIDAS Y RECIBIDAS LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD ES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

8. Solicitamos a la convocante que las unidades blindadas, solo se considere el aseguramiento de la adaptación blindaje, para unidades con hasta 5 años de antigüedad, siempre y cuando se declare el valor correspondiente. Posterior a esos 5 años, solicitamos a la convocante solo se ampare únicamente para efectos de RC. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES CONFORME AL LISTADO DE UNIDADES.

9. Solicitamos a la convocante para no encarecer la propuesta, que los servicios de asistencia solo sean de 2 veces durante la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DE LA PÁGINA 19 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

10. Solicitamos a la convocante para no encarecer la propuesta, que los gastos médicos se considere una suma de 500,000 para autos como LUC y 300,000 para camiones como LUC. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

11. Solicitamos a la convocante indicar el valor correspondiente de las unidades que cuentan con adaptación o equipo especial y de los que no se tienen factura, dentro del archivo en EXCEL que se proporcione.

RESPUESTA.- EN EL ARCHIVO PDF PROPORCIONADO SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA COLUMNA DESCRIP EQ. ESP. Y/O ADAPTACIÓN.

12. Solicitamos a la convocante, confirmar que la cobertura por muerte al conductor, solo opera para los vehículos del servicio de salud (caravana).

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13. Solicitamos a la convocante, como complemento a la pregunta anterior, indicar dentro del archivo en EXCEL, las unidades que corresponden a los vehículos de servicio de salud (caravana)

RESPUESTA.- EN EL ARCHIVO PDF PROPORCIONADO SE ENCUENTRAN CLASIFICADOS EN LA COLUMNA DEPENDENCIA.

14. Solicitamos a la convocante, considerar que solo se podrán amparar las adaptaciones o equipo especial que este fijo a la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 EN EL LISTADO PDF.

15. Solicitamos a la convocante se excluya el aseguramiento de equipo ambulatorio de las ambulancias (lo que no está fijo a la unidad).

RESPUESTA.- PARA LOS VEHÍCULOS MARCADOS COMO AMBULANCIAS EN EL ANEXO 1 EN PDF SE DEBERÁN AMPARAR COMO SON SOLICITADOS.

16. Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD DEBERÁ REMITIRSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (ARCHIVO PDF).

17. Favor de eliminar unidades que circulen en lugares intransitables.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 (ARCHIVO PDF) DE LAS BASES.

18. Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 00:00 horas del día 01 de febrero de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

RESPUESTA.- LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

19. Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

20. Solicitamos a la convocante considerar que los gastos médicos, solo serán cubiertos para los pasajeros que viajan dentro de los compartimientos y sean las personas indicadas en la tarjeta de circulación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN VIRTUD DE QUE DEBERÁ AMPARAR, ADEMÁS DE LAS PERSONAS DENTRO DEL HABITÁCULO DEL VEHÍCULO, LAS SEÑALADAS EN LA COLUMNA "NUMERO DE PASAJEROS ADICIONALES EN BATEA O CAJA", DEL ANEXO 1 ARCHIVO PDF.

21. Solicitamos a la convocante, de la página 19, punto 9, se considere el pago del deducible correspondiente de acuerdo a la cobertura afectada.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 PÁGINA 19 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

22. Solicitamos a la convocante, de la página 20, punto 16, se considere el reembolso de grúa dentro de la asistencia vial, y solo a 2 eventos por año por cada unidad y con hasta el tope indicado en las condiciones generales de cada aseguradora. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, DEBERÁ CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 PÁGINA 20 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES.

23. Solicitamos a la convocante, de la página 20, punto 18, solo sea considerado los errores u omisiones para los datos de descripción de la unidad, número de serie, placas o motor. En el caso de altas de unidad, se solicita se elimine y sea considerada con su costo correspondiente a partir de la fecha de reporte.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, SE DEBE OTORGAR SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE, LA DENOMINADA CLÁUSULA DE "COBERTURA AUTOMÁTICA" HASTA POR 30 DÍAS NATURALES PARA VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS O PASEN A FORMAR PARTE DE LA FLOTILLA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO RESPETANDO LAS COBERTURAS MENCIONADAS EN EL ANEXO 1, ASÍ MISMO ASUMIENDO EL LICITANTE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL CONTENIDA EN LA CLÁUSULA 18 DE LA PÁGINA 20, EN LA QUE SE DESGLOSE POR CONDUCTO DE LA CONVOCANTE Y

DEFINA CLARAMENTE QUE ABARCA ERRORES U OMISIONES Y DELIMITAR LA COBERTURA AUTOMÁTICA.

24. En caso de que la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante que la alta sea con su costo correspondiente, siempre y cuando no exista siniestro que reclamar.

RESPUESTA.- EN CUALQUIER CASO YA SEA QUE EL VEHÍCULO HUBIERA PRESENTADO UN SINIESTRO O NO, SE DEBERÁ CONSIDERAR EL LIMITE DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 PAGINA 20 NUMERAL 18.

25. Solicitamos a la convocante aclarar a que unidades operará la cobertura de RC viajero, si a las unidades a partir de 8 pasajeros o de 18. Esto derivado que en la página 18 se indica que es partir de 8 pasajeros y en la 21 punto 32 se indica a más de 18. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO APLICA EN UNIDADES A PARTIR DE 8 PASAJEROS.

26. Solicitamos a la convocante indicar, como aplica o como opera el auto sustituto (bajo que suma asegurada, límites, etc), y si puede ser sustituido por una indemnización diaria por pérdida parcial.

RESPUESTA.- PARA ÉSTE PROCEDIMIENTO NO SE CONTEMPLA LA OPERACIÓN DE AUTO SUSTITUTO.

27. Favor de confirmar si el punto 34 se refiere a los daños ocasionados por la carga.

RESPUESTA.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

28. En caso de querer amparar la carga, solicitamos a la convocante se elimine dicho punto, ya que no corresponde con el objeto del seguro de la presente licitación.

RESPUESTA.- NO APLICA, YA QUE SOLO SE SOLICITA SE ASEGURE EL DAÑO CAUSADO POR LA CARGA.

29. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.

RESPUESTA.- PREVALECE LA CLASULA DE PRELACION.

30. pág. 34 anexo 5. Numeral 2. Se solicita la convocante confirme que se cumple presentando la autorización de la SHCP. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 34 ANEXO 5 NUMERAL 2 DE LAS BASES.

31. pág. 34 anexo 5. Numeral 4 se solicita a la convocante permita incluir relación de contratos de años anteriores a 2017 y 2018. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD SOLO DEBERÁ PRESENTAR LOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 CONFORME LO SOLICITADO EN LA PÁGINA 34 ANEXO 5 NUMERAL 4 DE LAS BASES.

32. pág. 34 anexo 5. Numeral 5. Se solicita la convocante confirme que para acreditar el cumplimiento de obligaciones podemos presentar cartas de recomendación expedidas por nuestros clientes. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

33.pág. 34 anexo 5. Numeral 5. Se solicita la convocante confirme que cumplimos presentando 2 cartas de recomendación. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

34.pág. 34 anexo 5. Numeral 6. Se solita a la convocante permita presentar la impresión de la factura electrónica del comprobante de domicilio fiscal. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

35.pág. 34 anexo 5. Numeral 7. Se solicita la convocante confirme que cumplimos presentando los indicadores regulatorios publicados en la página de la CNSF con información al 30 de septiembre de 2018. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBIENDO ADEMÁS ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA D SUS HOJAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 7 DEL ANEXO 5 DE LAS BASES.

36.pág. 34 anexo 5. Numeral 9. Se solicita la convocante permita presentar los pagos provisionales de ISR correspondientes de enero a diciembre 2018, ya que de acuerdo a la ley del impuesto sobre la renta. Artículos, 72, fracción II, la declaración anual 2018 se presenta en el mes de marzo 2019. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

37.pág. 34 anexo 5. Numeral 10. Se solicita la convocante permita presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo hasta con 30 días de antigüedad a la fecha de presentación de propuestas, ya que la misma tiene vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. Código fiscal de la federación, artículo 32-D resolución miscelánea fiscal, regla 2.1.39. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

38.pág. 34 anexo 5. Numeral 11. Se solicita la convocante permita presentar los estados financieros al 31 de diciembre 2017 y los estados financieros al 30 de noviembre 2018. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 11 DEL ANEXO 5 DE LAS BASES PUEDE PRESENTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y LAS DECLARACIONES PROVISIONALES AL 31 DE DICIEMBRE 2018.

39.pág. 36 anexo 5. Numeral 23. se solicita a la convocante su aceptación para que lo indicado en este punto solo sea presentado por el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 23 DEL ANEXO 5.

40.pág. 36 anexo 5. Numeral 23. En relación a la pregunta anterior y en caso de ser negativa su respuesta, se solicita a la convocante confirme que se deberá presentar la impresión de la página de la CONDUSEF/buro de entidades financieras con información de enero a junio de 2018, donde se pueda observar las sanciones del ramo licitado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 23 DEL ANEXO 5.

41.pág. 42 anexo 12. Numeral 22. Se solicita a la convocante no sea obligatorio la entrega del anexo 12 estratificación mypimes, ya que no le aplica a mí representada, o bien permita presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que mi representada no le aplica la estratificación de mypimes por ser una empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

42.pág. 18 anexo 1 (técnico). Requisitos... se solicita a la convocante confirme si es correcta nuestra apreciación que cumplimos presentando una carta manifestando que nos comprometemos en caso de resultar adjudicados a cumplir con los requisitos indicados en los numerales 1 al 37. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE EN ALGUNOS DE LOS NUMERALES DEL 1 AL 37 SE SOLICITAN DOCUMENTOS ESPECÍFICOS A LOS QUE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO, POR LO QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS BASES.

43.anexo 3 formato de fianzas de garantía de sostenimiento y anexo 4 fianza de garantía de cumplimiento. se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales. asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas. De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la secretaría de contraloría y desarrollo administrativo, actualmente secretaría de la función pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS 3 Y 4 DE LAS BASES, A SU VEZ, EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO) EXIGE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

44.se solicita a la convocante confirme que en caso de que se requiera la suscripción de un contrato diferente al establecido en los artículos 19 y 21 de la ley sobre el contrato de seguro, éste deberá de ajustarse a los establecido en las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable, como lo es el artículo 45 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EXCEPTO QUE NO ES APLICABLE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LEY INVOCADA, APLICA CAPITULO CUARTO LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 3.2 DE LAS BASES.

45. se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta. Asimismo el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE AL PUNTO 3.4 DE LAS BASES. ASÍ MISMO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, EXIGE SU SUSCRIPCIÓN.

46. Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

datos:

- a) Denominación o razón social;
- b) Actividad u objeto social;
- c) Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);
- d) Número de serie de la firma electrónica avanzada, cuando cuente con ella;
- e) Domicilio; y
- f) Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

documentos:

- a) identificación personal del (los) apoderado(s); y
- b) nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar

RESPUESTA.- SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA.

47. se solicita a la convocante confirme que se cumple presentando en sustitución del anexo 12, con un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que mi representada no le corresponde la estratificación de mipymes, ya que es una empresa grande.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

1. PARTIDA ÚNICA. – PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda compartir la experiencia siniestral de cuando menos tres periodos atrás, donde detalle el número de siniestros, tipo de cobertura afectada e importe del siniestro a fin de complementar la siniestralidad indicada en bases.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA FINES DE ÉSTE PROCESO SE MENCIONA LA SINIESTRALIDAD DE LAS ÚLTIMAS TRES VIGENCIAS PROPORCIONADAS POR LAS EMPRESAS A LAS QUE LES FUERON ADJUDICADOS LOS CONTRATOS:

IMPORTE	No. de siniestros	VIGENCIA
\$17,946,365.10	554	DEL 31 DE MAYO 2016 AL 31 DE MAYO 2017
\$11,403,953.51	303	DEL 31 DE MAYO 2017 AL 31 DE DICIEMBRE 2017
\$ 12,638,282.86	353	DEL 01 DE FEBRERO DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

2. PARTIDA ÚNICA. – PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, nos podría indicar el número de unidades aseguradas en la vigencia que está por terminar.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- 2,257 UNIDADES.

3. PARTIDA UNICA. – PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar el número total de unidades a asegurar en el presente proceso.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- 2,323 UNIDADES.

4. PARTIDA ÚNICA. – PREGUNTAS GENERALES.

Amablemente se solicita a la convocante, confirmar que la asignación de la licitación se realizara por partida.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE LAS BASES LA ADJUDICACIÓN SERÁ A UN SOLO LICITANTE.

5. BASES. 1. 15. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS. 15.3. GARANTÍAS.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y por ende todo lo relativo a esta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se consideran de acreditada solvencia y no estará obligada por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros, otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben

respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo a lo anterior, así como con el criterio normativo No. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivada de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independiente de que incurriría en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 15.3 DE LAS BASES, A SU VEZ, EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 33 COMO COMPLEMENTO (LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO) EXIGE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS

6. ANEXO 1 (TECNICO). A) COBERTURA AMPLIA (VEHICULOS BLINDADOS).

Amablemente se solicita a la convocante, dentro del parque vehicular hay forma de identificar las unidades que cuentan con blindaje, así como el valor de adaptación.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SI, EL ANEXO TÉCNICO EN PDF CONTIENE LA INFORMACIÓN RESPECTO A LAS UNIDADES QUE REQUIEREN TIPO DE COBERTURA AMPLIA (VEHÍCULOS BLINDADOS) EN LAS COLUMNAS VALOR EQ. ESPECIAL Y/O ADAPTACIÓN Y COLUMNA TIPO DE COBERTURA.

7. ANEXO 1 (TECNICO). B) COBERTURA AMPLIA. INCISO 9.

Amablemente se solicita a la convocante, nos pueda ampliar comentarios que se pide amparar con la cobertura por desastres naturales al 5% del Valor Comercial.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE SOLICITA QUE EL SEGURO CUBRA DESASTRES NATURALES COMO INUNDACIONES Y TERREMOTOS.

8. ANEXO 1 (TECNICO). COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

En alcance a la pregunta anterior y de confirmar que la forma de pago a considerar en la presente licitación sea de forma fraccionada (semestral, trimestral o mensual) mi representada puede considerar aplicar la tasa de financiamiento correspondiente.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN YA QUE EL PAGO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REALIZARÁ DE FORMA FRACCIONADA POR LO QUE NO APLICA TASA DE FINANCIAMIENTO.

9. ANEXO 1 (TECNICO). CARTA EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A. INCISO 9)

Amablemente se solicita a la convocante, en el supuesto que la unidad se encuentre en litigio derivado de un accidente, si la unidad se encuentra en posesión de la autoridad la aseguradora no cuenta con las facultades para liberar la unidad, por lo que en cuanto la autoridad lo autorice, se liberara la unidad.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA EL CASO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DE LA AUTORIDAD LA UNIDAD SERÁ LIBERADA CUANDO ÉSTA LO AUTORICE.

10. ANEXO 1 (TECNICO). CARTA EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A. INCISO 18)
Amablemente se solicita a la convocante, se solicitara el uso de esta cláusula bajo solicitud y firmada por las personas autorizadas por la convocante.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

11. ANEXO 1 (TECNICO). CARTA EN DONDE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A. INCISO 20)
Amablemente se solicita a la convocante, pueda actualizar sus valores de indemnización acorde a lo vigente, esto respetando lo establecido en el Diario Oficial de la Federación el día 01 de octubre del 2015 donde se asienta la homologación de salarios mínimos vigentes en la república, eliminando la segregación geográfica de los salarios, motivo por el cual se logra desindexar el salario mínimo como referencia para conceptos como multas, leyes, reglamentos, seguros, entre otros. y en sustitución se debe usar la referencia y valor en UMA (unidad de medida y actualización) aplicable a leyes federales, entidades federativas y el Distrito Federal.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

12. ANEXO 1 (TECNICO). INFORMACION ADICIONAL.

Amablemente se solicita a la convocante, la prima mostrada corresponde a prima neta o prima total.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- CORRESPONDE A LA PRIMA TOTAL.

13. Solicitamos a la convocante nos proporciones las Bases en formato Word.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO SE ACEPTA SU PROPUESTA.

14. Solicitamos a la convocante nos confirme la vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

15. Solicitamos a la convocante nos confirme la forma de pago.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- CONFORME LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 10.- FORMA DE PAGO UNA VEZ QUE SE HAYAN ENTREGADO LAS PÓLIZAS EMITIDAS Y RECIBIDAS LAS FACTURAS DE CONFORMIDAD ES EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

16. Solicitamos a la convocante nos confirme que no será motivo de descalificación el no incluir a nuestras propuestas un dispositivo electrónico con el contenido de las mismas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

17. Bases, Numeral 15, subnumeral 15.2, punto 3, Solicitamos a la convocante nos confirme el porcentaje mínimo de petición de la Garantía de Sostentamiento, y que este sea por el monto total ya que los seguros de vida no causan IVA.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA, YA QUE SE TRATA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS.

18. Bases, ANEXO 1, Solicitamos a la convocante nos confirme la cantidad de vehículos por partida.
Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (TÉCNICO) CUADRO COBERTURAS DE LAS BASES.

19. Bases, ANEXO 5, punto 9, Se solicita a la convocante nos indique si cumplimos con dicho numeral presentando declaración fiscal anual del ejercicio 2016 y 2017.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ANEXO 5 DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2017 Y PAGOS PROVISIONALES DE ENERO A DICIEMBRE 2018.

20. Bases, ANEXO 6, Se solicita a la convocante nos especifique el correcto llenado del anexo mencionado.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA EL CORRECTO LLENADO DEBERÁ INCLUIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS EN BLANCO, SOLO EL IMPORTE CON LETRA DEBERÁ CORRESPONDER AL TOTAL CON IVA INCLUIDO.

21. Bases, ANEXO 12, Se solicita a la convocante nos indique el correcto llenado conforme a lo solicitado en el numeral 7 del instructivo de llenado.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- FAVOR DE APEGARSE AL INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 12 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

22. Se solicita a la convocante nos indique a quien irán dirigidas nuestras propuestas, así como todos los escritos que la componen.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- DEBERÁN DIRIGIRSE A LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CONFORME AL ANEXO 5 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

23. Bases, ANEXO 1, c), se solicita a la convocante eliminar enunciado "Se deberá emitir una póliza por separado dentro del ramo de daños, para la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero con una suma de 5,000 DSMGVDF sin Deducible para las unidades con capacidad de 8 o más pasajero.", ya que la misma cobertura se estará anexando a la póliza como lo indican los puntos 20 y 32 de los requisitos en la carta compromiso solicitada.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

24. Bases, ANEXO 1.

Requisitos que deben cumplir las compañías aseguradoras participantes en la licitación convocada por el Gobierno del Estado de Durango.

Carta en donde manifieste que se compromete a:

Se solicita a la convocante nos indique en que parte de la carpeta técnica anexar dichos requisitos.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- CONFORME AL NUMERAL 1 EL ANEXO 5 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, DENTRO DE SU CARPETA DE PROPUESTA TÉCNICA.

25. Solicitamos a la convocante amablemente nos confirme si podemos generar una segunda partida para la parte de maquinaria pesada o equipo de contratistas.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD.

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

1.- III. Penas Convencionales, Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se entiende el concepto "servicio" como servicio no prestado. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE REFIERE A SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

2.- III. Penas Convencionales, Se solicita amablemente a la convocante confirmar que las penas convencionales son sobre el servicio no prestado Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN SE REFIERE A SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO Y FORMA DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

3.- 1S.2 Propuesta Económica, 3. Garantía de sostenimiento de la propuesta, Se solicita amablemente a la convocante elimine este punto en virtud de que Las sociedades mutualistas de seguro, no están obligadas a presentar garantías para acreditar su solvencia según lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguro; Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 3 DE LAS BASES, A SU VEZ, EN EL ARTÍCULO 32 Y 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO (LEY QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO) EXIGE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

4.- 1S.2 Propuesta Económica, 3. Garantía de sostenimiento de la propuesta, En caso de ser negativa la respuesta a mi cuestionamiento anterior, solicitamos amablemente nos confirme que la fianza podrá ser con un importe igual o mayor al 5% del importe total de la propuesta; Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- EL IMPORTE DEBE SER DEL 5 % DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO O MAYOR.

5.- General, Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter

general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- a) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional)

Lo anterior deberá proporcionarse por cada razón social a facturar Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ENTREGARA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA A LA LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADA.

6.- Anexo 1 requisitos que deben cumplir las compañías aseguradoras, numeral 21, 22, 23,24 y 25, Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que estos puntos se cumplen con la sola presentación de una carta en la que mi representada manifiesta que cuenta con dichos servicios y solo el licitante adjudicado sea quien presente los listados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 21, 22, 23,24 y 25 DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

7.- Anexo 2 Modelo de contrato Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato es solo de carácter informativo y no es necesario incluirlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

8.- Anexo 2 Modelo de contrato Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el modelo de contrato se ajustara de mutuo acuerdo entre la convocante y el licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

9.- Anexo 5, Numeral 11. Respecto a dicho requisito, hacemos del conocimiento de la convocante que el balance general, el estado de resultados, el estado de flujos de efectivo, el estado de variaciones en el capital contable o patrimonio, el informe de notas de revelación a los estados financieros, se presentarán al consejo de administración de las sociedades controladoras para su revisión y aprobación, acompañados de la documentación de apoyo necesaria, a fin de que ese órgano cuente con los elementos suficientes para conocer y evaluar las operaciones de mayor importancia, determinantes en la evolución y cambios ocurridos durante el ejercicio respectivo, por lo que las Sociedades controladoras deberán presentar a la comisión, dentro de los 120 días naturales posteriores al cierre del ejercicio de que se trate, los cuatro estados financieros referidos en el párrafo anterior. Debido a lo antes expuesto, mi representada tiene hasta el 31 de marzo de 2019 para presentar dicha información a la autoridad correspondiente, por lo que se solicita a la convocante nos confirme que se cumple con el requisito presentando la información correspondientes al mes de diciembre de 2017 y/o noviembre 2018." Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 11 DEL ANEXO 5 DE LAS BASES PUEDE PRESENTAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y PROVISIONALES AL 31 DE DICIEMBRE 2018.

10.- Anexo 5, Numeral 9 .Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se cumple el punto presentando declaración anual del ejercicio 2017, toda vez que de acuerdo al capitulo VII, artículo 72, Fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la renta nos indica que el impuesto del ejercicio inmediato anterior se pagara a más tardar el mes de marzo del año siguiente. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ANEXO 5 DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO DEL AÑO 2017 Y DECLARACIONES PROVISIONALES DE ENERO A DICIEMBRE 2018.

11.- Anexo 5, Numeral 18. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que cumplimos este punto presentando carta bajo protesta de decir verdad en la que manifestemos que mi representada no se encuentra en los supuestos de estratificación MIPYME, ya que por el volumen de sus ventas y número de empleados se determina empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ACEPTA SU PROPUESTA.

12.- Anexo 1 y 5, Numeral 26. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que no se consideran como adeudos, aquellos siniestros o situaciones no imputables a mi representada favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.

13.- Bases. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme la vigencia del servicio. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LAS 00:01 HORAS DEL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2019, A LAS 24:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

PREGUNTAS TÉCNICAS AUTOS

1.- Bases página 17. COBERTURA AMPLIA (VEHÍCULOS BLINDADOS). Se solicita amablemente a la convocante reducir la Suma Asegurada requerida para la cobertura de Gastos Médicos Ocupantes de los Vehículos Blindados a quedar \$150,000 por ocupante. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- NO ES PROCEDENTE SU SOLICITUD, FAVOR DE APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 COBERTURA AMPLIA (VEHÍCULOS BLINDADOS) PARA LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

2.- Bases página 18. C) RESPONSABILIDAD CIVIL. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la cobertura de Responsabilidad Civil Viajero podrá ser considerada por el ramo de autos. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE VIAJERO APLICA PARA VEHÍCULOS CON MÁS DE 8 PASAJEROS.

3.- Parque Vehicular, Se solicita amablemente a la convocante nos confirme de la columna b uso emergencia, el tipo de vehículo a considerar (Ambulancia, patrulla, grúa o bomberos) Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- PARA LOS VEHÍCULOS QUE REFIEREN USO EMERGENCIA EN LA COLUMNA B DEL ANEXO 1 EN PDF, SE DEBE CONSIDERAR PARA VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FISCALÍA CUYAS PLACAS INICIAN CON "DG" COMO PATRULLAS Y EN SERVICIOS DE SALUD SOLO LOS QUE CORRESPONDEN A AMBULANCIAS DEBERÁ OSENTAR ESTE TIPO, PARA GRÚAS REMITIRSE A LA DESCRIPCIÓN Y/O TIPO DE VEHÍCULO Y DE BOMBEROS ÚNICAMENTE LA PLACA QUE INICIA EN "BM".

4.- Parque Vehicular, Favor de indicar el valor de las motocicletas y buses, Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA.- SE ENLISTAN LOS VALORES SOLICITADOS:

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	PLACAS	TIPO DE COBERTURA	IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA
5	Autobús Ayco, Color azul	Mercedes Benz	Autobús Ayco	2008	3MBAA3CS48M031031	06DVA07	COBERTURA AMPLIA	1,480,000.00
8	Autobús Ayco, Color azul/blanco	Mercedes Benz	Autobús Ayco	1993	01621CM0014164	06DVA06	COBERTURA AMPLIA	218,000.00
46	AUTOBUS DOS PUERTAS	GMC	CAMION DE PASAJEROS	1996	1GDHG31Y5TF504254	06DVA01	RESPONSABILIDAD CIVIL	19,436.00
47	MINIBUS E SUPER DUTY RV	FORD	MINI BUS PASAJEROS	1999	1FDXE40S0XHA36433	FP4282A	RESPONSABILIDAD CIVIL	20,896.00
48	AUTOBUS CHASIS CORAZA 5322	DINA	CAMION DE PASAJEROS	1985	54*3603685	06DVA04	RESPONSABILIDAD CIVIL	56,484.00
51	CAMION F600	FORD	CAMION DE PASAJEROS	1971	AF28LY41947	06DVA05	RESPONSABILIDAD CIVIL	77,850.00
52	MINIBUS E 450 3 PTS 10 CIL.	FORD	MINI BUS PASAJEROS	1997	1FDLE40S3VHB55024	FP4284A	RESPONSABILIDAD CIVIL	26,030.00
54	MINIBUS E 450 3 PTS 08 CIL.	FORD	MINI BUS PASAJEROS	1997	1FDLE40S1VHB55023	FP4283A	RESPONSABILIDAD CIVIL	8,308.00
60	D AVANTE PLUS	DINA AUTOBUS	CAMION DE PASAJEROS	1985	170556385	06DVA03	RESPONSABILIDAD CIVIL	187,875.00
61	AUTOBUS 600 2 PTAS	STAR INTERNATIONAL	CAMION DE PASAJEROS	1992	1HVB8NPL7NH391800	06DVA02	RESPONSABILIDAD CIVIL	36,640.00
151	VEHICULO AUTOBUS, DIESEL, COLOR BLANCO	M.A.S.A.	Autobus Strada Panorámico	2000	3CETTY610Y5019827	04DVA64	COBERTURA AMPLIA	440,000.00
152	VEHICULO AUTOBUS, DIESEL, COLOR BLANCO	DINA	Citus Autobus	1980	80264080	04DVA65	COBERTURA AMPLIA	SE DESCONOCE
303	DODGE RAM 4000 CHASIS CAB. 2010 (AUTOBUS)	DODGE	CHASIS (AUTOBUS)	2010	3D6WN5EL2AG178141	06DVA80	COBERTURA AMPLIA	754,000.00
684	CAMION BLANCO, MOTOR OM 366 DE 6 CIL., TRANS. STD. 5 VEL.	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	1994	3AM68518S50023199	06DVA71	COBERTURA AMPLIA	125,000.00
1078	COLOR VERDE/BLANCO, STD, AIRE ACON. RADIO AM/FM, CD,	DINA	VIAGGIO	1983	503108783	06DVA78	COBERTURA AMPLIA	150,000.00
1083	COLOR VERDE/BLANCO, STD	FORD	FORD 600	1968	AF22BH816883	06DVA95	COBERTURA AMPLIA	SE DESCONOCE
1084	COLOR VERDE/BLANCO, STD	CHEVROLET	C/60	1973	6502GCM100277	06DVA94	COBERTURA AMPLIA	SE DESCONOCE
1085	COLOR VERDE/BLANCO, STD	DINA	CASA	1975	24124692	06DVA93	COBERTURA AMPLIA	SE DESCONOCE
1086	COLOR VERDE/BLANCO, STD, RADIO AM/FM, AIRE ACOND.	DINA	CHASIS CARASA	1990	10042846	06DVA92	COBERTURA AMPLIA	268,333.34
1130	COLOR BLANCO, STD, RADIO AM/FM, CD, DVD, PANTALLAS, INTERIOR AZUL STD, AIRE ACONDICIONADO.	AUTOBUS	VOLVO 7550	2001	3CER2E81715009925	06DVA77	COBERTURA AMPLIA	1,000,000.01
1133	COLOR BLANCO, RADIO	INTERNACIONAL	4700SFC180	2007	3HVBZSGN67N3972	FW3206A	COBERTURA	620,000.00

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	PLACAS	TIPO DE COBERTURA	IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA
	AM/FM, CALEFACCIÓN, INTERIORES DE ASIENTO DE PLÁSTICO, TRANS. 5TD				53		AMPLIA	
1136	COLOR CAFÉ / GRIS, EST.	AUTOBUS	IRIZAR	2004	38EK6X28243546170	04DVA14	COBERTURA AMPLIA	1,000,000.00
1159	AUTOBÚS MAN LION TOP COACH EQUIPADO, TRANSMISIÓN MANUAL SPINER 7 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA DIESEL 8 X 2	MAN	AUTOBUS LION TOP COAH	2007	3F5R08D1X70025192	04DVA12	COBERTURA AMPLIA	256,450.00 U\$0
1220	Motor a diesel, transmisión manual fuller transfsb\$406b de 6 velocidades, asiento conductor en tela defroester aire ambiente, iluminación interior centrales lamparas leds, piso lamina negra juego de 29 asientos de plastico inyectado color gris, mampara conductor en acrilico.	Navistar International	Autobus	2016	3HBBZ5GN5GL292664	05DVA70	COBERTURA AMPLIA	1,160,204.07
1236	AUTOBUS DE PASAJEROS No. ECONOMICO- 2767	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2009	3M8AA2DM09M035797	06DVA10	COBERTURA AMPLIA	1,030,000.00
1341	AUTOBUS DE PASAJEROS No. ECONOMICO- 1626	MERCEDES BENZ	AUTOBUS	2009	3M8AA2DM99M035796	060VA08	COBERTURA AMPLIA	1,030,000.00
1741	AUTOBUS PASAJEROS	INTERNAC.	AUTOBUS	1988	101835	06DVA09	RESPONSABILIDAD CIVIL	143,750.00
1868	MICROBUS 35 PASAJEROS BLANCO RAM 4000	MICROBUS RAM 4000	DOOGE	2000	386MC3655YM273123	FU4376A	COBERTURA AMPLIA	437,000.00
1899	CAMIÓN DE PASAJEROS MICROBUS	MICROBUS	DINA	1993	3021183C3	05DVA52	COBERTURA AMPLIA	135,000.00

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	PLACAS	TIPO DE COBERTURA	IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA
12	MOTOCICLETA HONDA, MONOCILINDRICA TIPO CGL 125 TOOL	HONDA	CGL 125 TOOL	2013	3H1JA4171DD200405	H1LU1	COBERTURA AMPLIA	14,900.00
37	MOTOCICLETA 0125	HONDA	MOTOCICLETA	2007	LW8PCJ1F971048749	H9LVS	COBERTURA AMPLIA	15,500.00
81	MOTOR 149.5C.C, 4 TIEMPOS DE ENFRIADO	DINAMO	MOTOCILETA	2006	LXEMB44076A001335	H4JT6	COBERTURA AMPLIA	19,548.85
113	0250 CM3 MOTOCICLETA	HONDA	CUATRIMOTO	2013	1HFTE21U5D4401107	DG01A	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
114	0250 CM3 MOTOCICLETA	HONDA	CUATRIMOTO	2013	1HFTE21U3D4401090	DG02A	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
244	MOTOCICLETA XC1158HRRAY ZR 2017, COLOR ROJO, CILINDRAGE: 115CC, 1 CILINDRO	YA MAHA	MOTOCICLETA	2017	ME15E77L7H3001788	H3JZ	COBERTURA AMPLIA	28,000.00
416	MOTOCICLETA 0650 CM3 2 CIL	KAWASAKI	MOTOCICLETA	2013	JKAEXEE12DDA12503	DG12N	COBERTURA AMPLIA	158,700.01
503	HONDA CUATRIMOTO TRX420FM 2016	HONDA	CUATRIMOTO	2016	1HFTE40UXG4200174	0G09N	COBERTURA AMPLIA	129,000.00
505	HONDA CUATRIMOTO TRX420FM 2016	Honda	Cuatrimoto	2016	1HFTE40U8G4200173	DG13N	COBERTURA AMPLIA	129,000.00
506	HONDA CUATRIMOTO	HONDA	CUATRIMOTO	2016	1HFTE40U6G4200141	DG15N	COBERTURA AMPLIA	129,000.00

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	PLACAS	TIPO DE COBERTURA	IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA
	TRX420FM 2016							
508	HONDA CUATRIMOTO TRX420FM 2016	HONDA	CUATRIMOTO	2016	1HFTE40U4G4200171	DG14N	COBERTURA AMPLIA	129,000.00
528	1 CILINDRO, COLOR ROJO, TRANSMISION ESTANDAR TRX420FM	HONDA	CUATRIMOTO	2016	1HFTE40U2G4200170	DG16N	COBERTURA AMPLIA	129,000.00
685	MOTO ROJA, MODELO FENIX, TIPO TR8 125 2D, MOTOR 125 CC HP	DINAMO	MOTOCICLETA	2010	3CUT2ADE6AX000052	H8KE7	COBERTURA AMPLIA	12,999.00
686	MOTO NEGRA, TIPO ELITE 125 CC	HONDA	MOTOCICLETA	2007	1ALTJCN0B71016926	H8KE6	COBERTURA AMPLIA	21,990.00
687	MOTO ROJA, TIPO C100 BIZ ES	HONDA	MOTOCICLETA	2000	9C2HA071XYR510694	HBKE5	COBERTURA AMPLIA	18,220.00
715	COLOR AZUL, TITAN 150 1 CILINDRO ASIENTO DE VINI PIEL	HONDA	MOTOCICLETA	2005	9C2KCOB2XSR600219	H3J11	COBERTURA AMPLIA	25,000.00
722	COLOR ROJA, TITAN 150 1 CILINDRO ASIENTO DE VINI PIEL	HONDA	MOTOCICLETA	2014	3H1KC4171ED106136	H4JT5	COBERTURA AMPLIA	23,900.00
726	COLOR BLANCO GL15D CARGO MOTOR WH157FMJ16H406S3 LAGUNA	HONDA	MOTOCICLETA	2017	3H1KA417HD406399	H7GR6	COBERTURA AMPLIA	26,400.00
736	COLOR AZUL, TITAN 15D 1 CILINDRO ASIENTO DE VINI PIEL	HONDA	MOTOCICLETA	2003	3H1JC30503D20006D	H2J19	RESPONSABILIDAD CIVIL	27,000.00
989	MOTOCICLETA TRX50DFM MARCA HONDA ROJA MOTOR 500 CC I CILINDRO TRANSMISION SEMIAUTOMATICA	HONDA	ATV TRX500 FM	2019	1HFTE44U9K4500081	H6NU9	COBERTURA AMPLIA	188,299.32
990	MOTOCICLETA TRX500FM MARCA HONDA ROJA MOTOR 500 CC I CILINDRO TRANSMISION SEMIAUTOMATICA	HONDA	ATV TRX500 FM	2019	1HFTE44U2K4500066	H8NX3	COBERTURA AMPLIA	188,299.32
991	MOTOCICLETA TRX50DFM MARCA HONDA ROJA MOTOR 500 CC I CILINDRO TRANSMISION SEMIAUTOMATICA	HONDA	ATV TRX500 FM	2019	1HFTE44U4K4500067	H8NX1	COBERTURA AMPLIA	188,299.32
992	MOTOCICLETA TRX500FM MARCA HONDA ROJA MOTOR 500 CC I CILINDRO TRANSMISION SEMIAUTOMATICA	HONDA	ATV TRX500 FM	2019	1HFTE44U1K4500155	H8NX2	COBERTURA AMPLIA	188,299.32
1197	CUATRIMOTO TRX420TM COLDR ROJO 4 TIEMPOS MDNOCILINDRO OHV	HONDA	CUATRIMOTO TRX420 TM	2018	1HFTE39U8J4400183	H3MC6	COBERTURA AMPLIA	152,900.00
1334	MOTOCICLETA MARCA HONDA, MODELO XR150LEK 2018, COLOR BLANCO, TIPO URBANA, MOTOR 150cc, 01 CILINDRO, TRANSMISION ESTÁNDAR	HONDA	MOTOCICLETA	2017	3H1KD4175JD301681	H4MC1	COBERTURA AMPLIA	49,370.00
1447	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC5007CK800399	DG44N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1448	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC500XCK800039	DG22N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1449	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC5019CK80D025	H1NLB	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1450	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC5003CK800027	DG47N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1451	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC500XCK80D0395	DG34N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1452	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC5015CK800023	DG36N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1453	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC500XCK800042	DG45N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA UNIDAD (CARACTERÍSTICAS)	MARCA	TIPO	MOD	SERIE	PLACAS	TIPO DE COBERTURA	IMPORTE EN LA ÚLTIMA FACTURA
1454	MOTOCICLETA	HONDA	VT750CL	2012	JH2RC5004CK800389	DG43N	COBERTURA AMPLIA	161,070.00
1455	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U5D4401091	DG17N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1456	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U9D4401093	DG4DN	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1457	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21UXD44D1085	DG01N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1458	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U1D4401105	DG02N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1459	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U7D4401092	DG18N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1460	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U2D4401081	DG35N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1461	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2013	1HFTE21U7D4401108	DG39N	COBERTURA AMPLIA	83,500.00
1462	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2011	1HFTE31P6B46D093B	DG33N	COBERTURA AMPLIA	112,476.63
1463	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2007	1HFTE21U9747D3679	DG41N	COBERTURA AMPLIA	53,800.00
1464	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2011	1HFTE31P5B46D0946	DG2DN	COBERTURA AMPLIA	112,476.63
1465	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2011	1HFTE31P4B46D0940	DG19N	COBERTURA AMPLIA	112,476.63
1466	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2002	478TE24U11A15D775	H8KE4	COBERTURA AMPLIA	46,460.00
1467	CUATRIMOTO	HONDA	TRX500FM	2004	478TE21U744402701	H8KE3	COBERTURA AMPLIA	55,000.00
1503	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC750X, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A2HK1059D3	DG54N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1504	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC750X, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A1HK105908	DG55N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1505	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC750X, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A4HK105868	DG56N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1506	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC75DX, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A4HK105871	DG57N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1507	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC750X, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A6HK105905	DG58N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1508	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC75DX, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS, TRANSMISION ESTANDAR, N° FACTURA 168	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90AXHK1059D7	DG60N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00
1509	MOTOCICLETA MARCA HONDA MODELO NC75DX, TIPO CRUCERO, MOTOR 750cc, 02 CILINDROS,	HONDA	CROSSOVER	2017	JH2RC90A0HK105916	DG61N	COBERTURA AMPLIA	275,100.00